



# ACUSE

Oficio IEM-SE-980/2022

Morelia, Michoacán a 20 de octubre de 2022

**C. Miguel Amezcua Manzo,**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Tangamandapio, Michoacán por la Organización  
Ciudadana denominada "Michoacán al Frente A.C."  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 16 dieciséis de octubre actual, en el municipio de Tangamandapio, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-254/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

Recibida acta  
20/10/2022

Lic. Jaime Eduardo  
Díaz López



Recibi acta original  
Diego Velázquez  
20/10/22

*[Firma manuscrita]*

MAAP/mtg



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-254/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Tangamandapio, Michoacán, siendo las 16:40 dieciséis horas con cuarenta minutos del 16 dieciséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Miryam Martínez Campos**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante oficio de fecha 10 diez de octubre de 2022, dos mil veintidós, con clave IEM-SE-926/2022 dictado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez y acuerdos IEM-CG-022/2022 y IEM-CG-023/2022 con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el inmueble ubicado en la Calle Morelos número 109, Barrio de Abajo, correspondiente al Salón Terraza Jardín, en el municipio de Tangamandapio, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 16 dieciséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A. C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**".-----

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **Miguel Amezcua Manzo**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, así como auxiliar de fila de entrada y salida ,de la misma manera asistieron a este acto los **CC. Irving Rafael Toledo Cahue y Aarón Aparicio Pacheco**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-254/2022

concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

## HECHOS

I. Que siendo las 16:40 dieciseis horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en, el inmueble ubicado en la Calle Morelos número 109, Barrio de Abajo, en el municipio de Tangamandapio, Michoacán, en el que se ubica el salón Terraza Jardín, tal como se desprende de la placa metálica que se encuentra al costado derecho del portón de dicho inmueble y al número metálico que se aprecia en la parte superior al costado izquierdo del portón y que corresponde al número "109"; se trata de un salón de fachada color blanco con decoración en mosaicos de diversos tonos de gris, y un portón color gris oscuro; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Miguel Amezcua Manzo**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1899039203988, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **62 sesenta y dos** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:48 dieciseis horas con cuarenta y ocho minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-254/2022

III. Siendo las 18:00 dieciocho horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave CIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los capturistas, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-254/2022

Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano Miguel Amezcua Manzo, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 110 ciento diez asistentes, de los cuales 109 ciento nueve solicitaron su afiliación al partido político en formación y solamente 107 ciento siete afiliaciones fueron válidas, de las cuales 3 tres personas abandonaron el lugar. Bajo esa tesitura, se contó **con 104 ciento cuatro personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que el ciudadano Miguel Amezcua Manzo, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Así, siendo las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**, se dio por concluido el registro con un total de **109 ciento nueve solicitudes individuales de afiliación**; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **110 ciento diez personas asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 107 ciento siete afiliaciones válidas y 2 dos afiliaciones no válidas**, de las cuales **3 tres personas abandonaron el lugar**, por lo que se contó con **104 ciento cuatro personas afiliadas y válidas para efecto de quorum**, así como la **lista de 4 asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se recibieron un total de 107 ciento siete solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.44% cero punto cuarenta y cuatro por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 23,940 veintitres mil novecientos cuarenta ciudadanos y ciudadanas; resultando



IEM-OE-AM-254/2022

imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

X. Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que Arquímedes Niniz Vargas, presidió la presente asamblea; por su parte, Verónica López Manzo fungió como secretaria de actas; finalmente Miguel Ochoa Yépez fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-254/2022

la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a los CC. Miguel Ochoa Yopez y Reynaldo Salud Paz Torres** con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Sergio Paz Campos y Claudia Adriana Paz Torres**, con una votación de 104 ciento cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones.

XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Miguel Amezcua Manzo, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-254/2022

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. El ciudadano **Miguel Amezcua Manzo**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Diego Velázquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar.

XX. Siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **110 ciento diez personas asistentes, 104 ciento cuatro personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 2 dos personas afiliadas no válidas y 3 tres personas que abandonaron el lugar, así como 4 cuatro asistentes que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25,



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-254/2022

28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 20 veinte de octubre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

---

**MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS**  
FUNCIONARIO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tangamandapio, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO DOS



TANLAPAMANDAPIO Michoacán, a 16 de OCTUBRE de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



**Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tangamandapio, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO TRES



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Tangamandapio 16/10/2022 18:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Esperanza Zambrano Contreras	Esperanza
2	J. Vidal Sierra Garcia	J. Vidal Sierra Garcia
3	Alejandro Alvarado Elias	Alejandro Alvarado Elias
4		
5	ROSALIO	TA
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		



MICHOACÁN



36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



**Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tangamandapio, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO CUATRO



**Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tangamandapio, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO CINCO



TANGAMANDAPIO, Michoacán, a 16 de OCTUBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

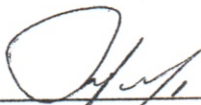
PRESIDENTE/A: ARQUIMIDES OLIVERA VARGAS.

SECRETARIO/A: VERONICA LOPEZ MANZO

ESCRUTADORA/A: MIGUEL OCHOA YEPES

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C. MIGUEL AMEZCUA MANZO  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tangamandapio, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO SEIS



TANQUAMANDAPIO, Michoacán, a 16 de OCTUBRE de 2022

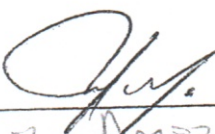
C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
MIGUEL OCHOA YEPES	SERGIO PAZ CAMPOS
BERNARDO SALUD PAZ TORRES	CLAUDIA ADRIANA PAZ TORRES

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
C. MIGUEL AMEZCOA MANZO

Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



**Michoacán al Frente A.C.”**  
Asamblea Municipal  
Tangamandapio, Michoacán.  
16 de octubre de 2022.

# ANEXO SIETE

TANGAMANDAPIO, Michoacán a 16 de OCTUBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

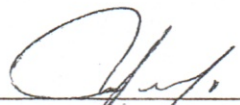
A quien corresponda:

El que suscribe MIGUEL AMEZCUA MANZO en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FRENTE, desarrollada en TANGAMANDAPIO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
MIGUEL AMEZCUA MANZO

